



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 20 de abril del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de abril del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°584-2023-CF/FCS.- Callao; 20 de abril del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 08 de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 20 de abril del 2023, solicitud de Licencia por capacitación oficializada de la Dra. Noemí Zuta Arriola, para asistir al DIPLOMADO INTERNACIONAL ADVANCED QUALITY MANAGEMENT PROGRAM (IAQMP) DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, que realizará en la Universidad de Comillas en Madrid – España del 17 al 21 de abril del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 281° y 317° señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 317.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 318.16 que es derecho de los docentes ordinarios recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, concordante con la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 87, Derechos del Docente, numeral 87.4 Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa. y el Art. 88 Derechos de los docentes, numerales 88.6 Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados. y 88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, establece en sus Artículo 4 "Toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber. El uso del Derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario según corresponda."; así como artículo 6 literal a) "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: Licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada.";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, mediante oficio N°002-2023-NZA de fecha 04 de abril del 2023, la docente Dra. Noemi Zuta Arriola, solicita Licencia por Capacitación Oficializada para participar en el DIPLOMADO INTERNATIONAL ADVANCED QUALITY MANAGEMENT PROGRAM (IAQMP) DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, que realizará en la Universidad de Comillas en Madrid – España del 17 al 21 de abril del 2023;

Que, mediante Oficio N°20-2023-DAEF-FCS-VIRTUAL, de fecha 04 de abril del 2022, la Directora del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite informe favorable sobre la solicitud de Licencia por Capacitación oficializada, presentada por la docente Principal a Dedicación Exclusiva Dra. Noemí Zuta Arriola, adscrita al Departamento Académico de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de Abril del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA LICENCIA PARCIAL (HORAS LECTIVAS) CON GOCE DE REMUNERACIONES A LA DOCENTE NOMBRADA EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, desde el 17 al 21 de Abril del 2023, para realizar la capacitación oficializada en el **DIPLOMADO INTERNATIONAL ADVANCED QUALITY MANAGEMENT PROGRAM (IAQMP) DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**, en la Universidad de Comillas en Madrid – España.
- 2. DEMANDAR** a la **DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA** a cumplir con lo establecido en los literales b) y c) del Artículo 21° del Reglamento vigente de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Despacho Rectoral, CU, ORH, DAEF, EPEF, interesados y archivo, para cociamiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica